



**MANUAL DE GESTIÓN PARA EL USO RESPONSABLE  
DE LA MARCA “LA RIOJA, RESERVA DE LA BIOSFERA  
DE LOS VALLES LEZA, JUBERA, CIDACOS Y ALHAMA”**





## SALUDO DE LA CONSEJERA

Este manual de Gestión para el uso responsable de la Marca “La Rioja, Reserva de la Biosfera” pretende ser una herramienta de ayuda para que las empresas y entidades que disponen de licencia de uso y aquellas interesadas en obtenerla, solucionen las dudas que puedan surgirles en relación con su uso e implicaciones.

Este trabajo, que forma parte de las acciones del proyecto “Reserva más Responsable”, fue puesto en marcha en 2008 por la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial en colaboración con la Fundación Biodiversidad, con el objetivo de fomentar una cultura de responsabilidad social en las empresas riojanas, y en particular para apoyar la promoción de los productos y servicios responsables de la Reserva de la Biosfera de los valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama.

Aunque a una Reserva de la Biosfera se le supone por definición ser un territorio sostenible, es importante que sus habitantes actúen de forma responsable y apuesten por la sostenibilidad en el ámbito municipal, humano y empresarial, para conservar los valores que han hecho merecedor a este territorio de la distinción de Reserva de la Biosfera por la UNESCO.

La responsabilidad que fomenta este proyecto debe verse también como un incentivo empresarial, que contribuye a dar más visibilidad a los productos y servicios de estos valles, a cambio de que aquellos que participen en esta iniciativa cumplan la normativa que les afecte en todos los ámbitos, apuesten por la disminución de residuos, la reducción del consumo de materias primas y energías, el aumento de la cualificación de sus trabajadores, la conciliación de la vida laboral y familiar, y todos aquellos aspectos incluidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Estoy convencida de que esta apuesta por la responsabilidad contribuirá a mantener la sostenibilidad de nuestro territorio, y a sensibilizar al consumidor de la importancia de consumir los productos y servicios de nuestros municipios para que éstos sigan estando vivos.

Aránzazu Vallejo Fernández

Vicepresidenta y Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial

# INDICE

1.	INTRODUCCIÓN .....	7
2.	LA MARCA: “ LA RIOJA, RESERVA DE LA BIOSFERA. VALLES DEL LEZA,JUBERA,CIDACOS Y ALHAMA” .....	11
2.1	UNA MARCA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL .....	13
2.2	LO NECESARIO PARA PODER FORMAR PARTE DEL SISTEMA .....	15
2.2.1.	REQUISITOS GENERALES .....	16
2.2..1	TERRITORIO DE LA MARCA: “LA RIOJA, RESERVA DE LA BIOSFERA” .....	16
2.2.1.2	FACILITAR INFORMACIÓN .....	18
2.2.1.3	PACTO MUNDIAL .....	19
2.2.1.4	ABONO DE TASAS .....	21
2.2.1.5	NORMATIVA VIGENTE .....	21
2.2.2.	REQUISITOS POR TIPO DE ACTIVIDAD .....	22
2.3	PRINCIPIOS DE COMPROMISO .....	27
2.4	PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE LA MARCA .....	28

2.5	ETIQUETADO .....	29
2.6	CONTROLES DE USO DE LA MARCA .....	30
3	EVALUACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD: INFORMACIÓN PARA LA MEMORIA DE RESPONSABILIDAD Y OBSERVATORIO .....	32
3.1	INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD .....	33
3.1.1.	INDUSTRIA, ALIMENTACIÓN, HOSTELERÍA Y ORGANISMOS PÚBLICOS .....	33
3.1.2.	SECTOR GANADERÍA .....	35
4	PRÁCTICAS ECOEFICIENTES PARA EMPRESAS RESPONSABLES .....	37
4.1.	MEDIDAS ECOEFICIENTES .....	39
4.1.1	ENERGÍA .....	39
4.1.2	AGUA .....	45
4.1.3	RESIDUOS .....	47
4.1.3.1	RESIDUOS URBANOS .....	51
4.1.3.2	RESIDUOS CON LEGISLACIÓN ESPECÍFICA .....	57
4.1.3.3	RESIDUOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS .....	62

4.1.3.4 RESIDUOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES .....	62
4.2 OTRAS BUENAS PRÁCTICAS .....	64
5 GUIA DE VENTA DE LOS PRODUCTOS .....	69
6 AYUDAS Y SUBENCIONES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA .....	71
7 NORMATIVA APLICABLE .....	73
I. ANEXO I: DIMENSIONES, FORMA Y COLOR DEL LOGOTIPO “LA RIOJA, RESERVA DE LA BIOSFERA DE LOS VALLES LEZA, JUEBRA, CIDACOS Y ALHAMA” .....	74
II. ANEXO II: DATOS A RECABAR PARA EVALUAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA MARCA DE LA RB .....	80
III. ANEXO III: INFORMACIÓN DE INTERES .....	86

# 1.INTRODUCCIÓN

En julio de 2003, 119.851 Ha de la superficie de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama de La Rioja fueron declaradas por la UNESCO “Reserva de la Biosfera”.

La Reserva de la Biosfera cuenta con 27 municipios englobados totalmente y 13 municipios de forma parcial.

## VALLE DEL LEZA

Totalmente incluidos: Soto en Cameros, San Román de Cameros, Laguna de Cameros, Ajamil, Jalón de Cameros, Rabanera, Leza de Río Leza, Muro en Cameros, Terroba, Cabezón de Cameros, Hornillos de Cameros y Torre en Cameros.

Parcialmente incluidos: Clavijo y Ribafrecha

## VALLE DEL JUBERA

Totalmente incluidos: Robres del Castillo

Parcialmente incluidos: Santa Engracia del Jubera, Lagunilla del Jubera y Ocón.

## VALLE DEL CIDACOS

Totalmente incluidos: Arnedillo, Préjano, Enciso, Munilla y Zarzosa.

Parcialmente incluidos: Arnedo, Autol, Herce, Quel, Santa Eulalia Bajera, Bergasa y Bergasilla Bajera.

## VALLE DEL ALHAMA – LINARES

Totalmente incluidos: Cervera del Río Alhama, Aguilar del Río Alhama, Igea, Cornago, Grávalos, Muro de Aguas, Navajún, Valdemadera, Villarroya.

Parcialmente incluidos: Alfaro.

La declaración de un territorio como Reserva de la Biosfera no supone ninguna restricción en el mismo, puesto que no estamos hablando de una nueva figura de protección, sino de una distinción que se realiza a un territorio en el que los modos de vida y desarrollo de sus habitantes han permitido mantener un buen estado de conservación de sus valores naturales, culturales e históricos.

Ser **Reserva de la Biosfera** debe servir para sumar nuevos valores al territorio, y permitir la supervivencia de los valores que sirvieron para destacar este territorio sobre el resto a través del desarrollo de iniciativas



que ayuden a mantener al hombre en el territorio, como elemento conductor indispensable para la conservación de la cultura, del medio natural y del paisaje de estas tierras tal y como los conocemos actualmente.

Las **principales actuaciones** desarrolladas a lo largo de los últimos años se han centrado en potenciar actividades económicas vinculadas a recursos naturales como la trufa, las setas, el polen, la almendra o el aceite ecológico, dar formación a los habitantes de la Reserva, facilitar la gestión de los residuos en estos municipios, realizar restauraciones paisajísticas,...

En la actualidad, existen **564 reservas** repartidas en 109 países. La Reserva de la Biosfera de los valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama es una de las **40 Reservas de la Biosfera** declaradas por el Consejo Internacional de Coordinación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO **dentro del territorio nacional español.**

El trabajo en red ha permitido a las Reservas de la Biosfera ser reconocidas a nivel nacional, consiguiendo ser más ambiciosos y apostar por la ejecución de un centro de referencia de la misma que se va a construir en Enciso.

Apostar por el turismo como una fuerte actividad económica en la Reserva de la Biosfera es imprescindible gracias al alto valor de los recursos naturales

presentes en el territorio. Por ello, se han establecido diferentes líneas que favorecen el turismo entre todas las zonas, para que cada valle se sienta beneficiado de la oferta turística del otro.

Entre estas actividades destacan las salidas truferas, los aprovechamientos y salidas guiadas micológicas, las aguas termales, las icnitas, la apicultura, las piritas,...

Con el objetivo de desarrollar y llevar a cabo las acciones necesarias para conseguir el desarrollo sostenible en la Reserva, se constituye un Órgano Gestor La **“Junta Directiva”** regulada mediante el Decreto 31/2006 de 19 de mayo, del Gobierno de La Rioja.

Esta Junta está constituida por representantes del Gobierno de la Rioja, en sus distintas áreas de trabajo, cuatro Alcaldes de los municipios de la reserva, y dos representantes de asociaciones socioeconómicas o medioambientales. Cada uno de los alcaldes representa a un valle (Leza, Jubera, Cidacos y Alhama), y unifica las propuestas de cada municipio para todo el valle.

## 2. LA MARCA: "LA RIOJA, RESERVA DE LA BIOSFERA. VALLES DEL LEZA, JUBERA, CIDACOS Y ALHAMA"

Una de las primeras actuaciones desarrolladas por el Gobierno de La Rioja, tras la declaración de estos cuatro valles riojanos como Reserva de la Biosfera fue el encargo de una imagen corporativa y su correspondiente manual de uso, así como el registro de la marca "La Rioja, Reserva de la Biosfera".

A lo largo de estos últimos años, esta imagen se ha incluido en todas las acciones desarrolladas en el ámbito de la Reserva desde el Servicio de Integración Ambiental de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial y en la publicidad de algunas actuaciones desarrolladas por los propios municipios de la Reserva.

Como una nueva apuesta por impulsar y apoyar el desarrollo económico de los municipios que tengan su núcleo urbano dentro del límite físico de la Reserva de la Biosfera, el Gobierno de la Rioja ha puesto en marcha la Marca de responsabilidad social "La Rioja, Reserva de la Biosfera. Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama", asociada a la imagen de la misma.

La **marca "La Rioja, Reserva de la Biosfera"** es una marca dinámica que pretende evolucionar y mejorar con la acumulación de experiencias. Todo el sistema es susceptible de ser modificado para mejorar, y las sugerencias de mejora pueden ser enviadas a la dirección de correo electrónico: [reserva.biosfera@larioja.org](mailto:reserva.biosfera@larioja.org)

Actualmente su sistema de regulación está recogido en la

*“Orden 6/2010, de 15 de marzo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se regula el procedimiento para conferir licencias de uso de la marca La Rioja, Reserva de la Biosfera. Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama”.*

## 2.1 UNA MARCA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

El logotipo de la Reserva de la Biosfera de La Rioja sobre un producto, servicio o en las actuaciones desarrolladas por una institución, indica que están producidos o desarrollados de forma socialmente responsable, es decir, que respetan en el desarrollo de su actividad o producción el medio ambiente, a los participantes del proceso productivo, y el entorno cultural y social que los rodea.

No es una marca de calidad, como las denominaciones de origen (DOP) o las indicaciones geográficas protegidas (IGP), aunque los productos y servicios que la ostenten sí pertenezcan a un ámbito territorial determinado: Las sierras sur orientales riojanas declaradas Reserva de la Biosfera.

Sin embargo sus productos y servicios si pueden estar amparados por otros distintivos: de calidad, ecológico, artesano, calidad turística,...

Esta marca pretende servir de apoyo a las actividades económicas sostenibles desarrolladas por los habitantes de la Reserva de la Biosfera.

Apoyar estas actividades es fundamental para conservar en el territorio al hombre que custodia el saber hacer y los modos de vida que nos permiten disfrutar de este territorio humanizado, pero en equilibrio con la naturaleza.

Apoyar estas actividades es fundamental para conservar en el territorio al hombre que custodia el saber hacer y los modos de vida que nos permiten disfrutar de este territorio humanizado, pero en equilibrio con la naturaleza.

Esta labor de conservación compete a toda la sociedad riojana, a la que debemos transmitir el doble beneficio que el consumo de estos productos y servicios responsables nos aporta:

- Sensación de bienestar por las características propias de los productos y servicios.
- Sensación de bienestar por contribuir a mantener estos valles al menos tan bonitos, como ahora los disfrutamos.

## 2.1 LO NECESARIO PARA PODER FORMAR PARTE DEL SISTEMA

La Orden 6/2010 establece que aquellos que quieran formar parte del sistema deben:

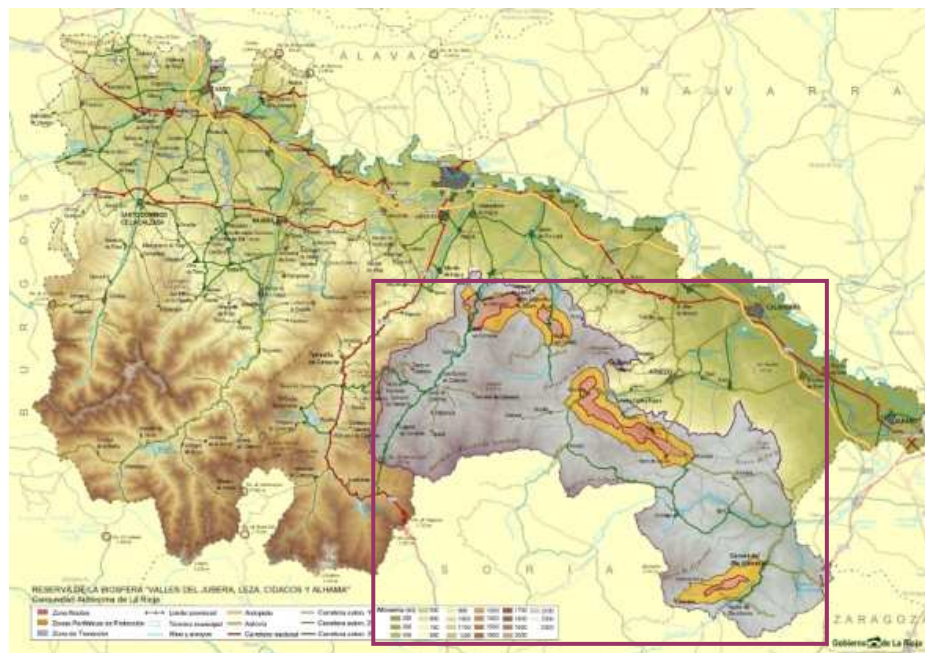
- Cumplir unos requisitos generales.
- Cumplir unos requisitos particulares según el tipo de actividad que desarrolle.
- Presentar una solicitud ante la Dirección General de Calidad Ambiental y Agua del Gobierno de la Rioja en la que se pone de manifiesto el compromiso a cumplir una serie de principios de responsabilidad social y a colaborar en las iniciativas desarrolladas para el buen desarrollo del sistema.
- Obtener autorización de uso mediante Resolución del Director General de Calidad Ambiental y Agua.

## 2.2.1 REQUISITOS GENERALES

### 2.2.1.1. TERRITORIO DE LA MARCA, “LA RIOJA, RESERVA DE LA BIOSFERA”

La actividad debe tener su **domicilio fiscal** en un núcleo urbano dentro del límite físico de la Reserva y realizar su actividad dentro de este límite.

La Reserva de la Biosfera de La Rioja ocupa una superficie de 119.851 Ha. perteneciente a 40 Ayuntamientos, sin embargo sólo 27 de ellos tienen su término municipal completamente incluido en la Reserva.





La marca, tal y como establece la Orden 6/2010, está actualmente al servicio de las actividades económicas, institucionales y de las agrupaciones sociales con domicilio fiscal en uno de estos núcleos urbanos:

<b>AGUILAR DEL RÍO ALHAMA</b> INESTRILLAS GUTUR	<b>GRAVALOS</b>	<b>RABANERA</b>
	<b>HORNILLOS DE CAMEROS</b>	<b>ROBRES DEL CASTILLO</b> SAN VICENTE DE ROBRES
<b>AJAMIL</b> LARRIBA TORREMUÑA	<b>IGEA</b>	<b>SAN ROMÁN DE CAMEROS</b> VELILLA VADILLOS VALDEOSERA
	<b>JALÓN DE CAMEROS</b>	
<b>ARNEDILLO</b> SANTA EULALIA SCMERA	<b>LAGUNA DE CAMEROS</b>	<b>SOTO EN CAMEROS</b> LUEZAS TREGUAJANTES TREVIANO
	<b>LEZA DEL RIO LEZA</b>	
<b>ARNEDO (Núcleo urbano no incluido)</b> TURRUNCÉN	<b>LAGUNILLA DEL JUBERA</b> ZENZANC ...VENTAS BLANCAS VILLANUEVA DE SAN PRUDENCIO	<b>SANTA ENGRACIA DEL JUBERA</b> EL COLLADO SANTA MARINA SANTA CECILIA SANMARTÍN JUBERA SANBARTOLOMÉ BUCESTA
<b>CABEZÓN DE CAMEROS</b>	<b>MUNILLA</b> SAN VICENTE DE MUNILLA PEROBLASCO	
<b>CERVERA DEL RÍO ALHAMA</b> CABRETÓN VALVERDE VALDEGUTUR RINCÓN DE OLIVEDO O LAS CASAS VENTAS DE CERVERA O VENTAS DE BAÑO	<b>MURO DE CAMEROS</b>	
	<b>NAVAJUN</b>	
<b>CORNAGO</b> VALDEPERILLO	<b>MURO DE AGUAS</b> AMBASAGUAS	<b>TERROBA</b>
	<b>OCÓN</b> SANTA LUCÍA	<b>TORRE EN CAMEROS</b> VALDEMADERA
<b>ENCISO</b> GARRANZO LA ESCURQUILLA NAVALSAZ POYALES LAS RUEDAS DE ENCISO VALDEVIGAS EL VILLAR DE ENCISO	<b>PREJANO</b>	<b>VILLAROYA</b>
		<b>ZARZOSA</b>

### 2.2.1.2 FACILITAR INFORMACIÓN

El usuario de la marca debe **aportar la información** necesaria para la elaboración de informes y memorias relativos a la sostenibilidad y someterse a las auditorias de inscripción en el sistema y de control y evaluación de la marca.

Los usuarios de la marca, según la categoría de inscripción a la que pertenezcan, deben proporcionar periódicamente una serie de datos que faciliten que la Reserva justifique la aportación de esta agrupación al desarrollo sostenible.

Los datos requeridos, que indican el grado de desempeño económico, ambiental y social de cada actividad, se emplearán para elaborar una **Memoria de sostenibilidad** de las empresas adheridas a la marca.

El detalle de la información a aportar se recoge en el Anexo II de este documento.

### 2.2.1.3 PACTO MUNDIAL

#### Cumplir los diez **principios del Pacto Mundial** de las Naciones Unidas

El Pacto Mundial ([Global Compact](#)) es una iniciativa de Naciones Unidas orientada a involucrar a las empresas en la gestión de algunos de los principales retos sociales y medio ambientales de nuestra sociedad, consecuencia de la globalización.

Los principios en los que se basa el pacto mundial, y que las empresas de la marca “La Rioja, Reserva de la Biosfera” deben comprometerse a cumplir son:

**Principio 1:** Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

**Principio 2:** Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

**Principio 3:** Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

**Principio 4:** Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

**Principio 5:** Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

**Principio 6:** Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

**Principio 7:** Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

**Principio 8:** Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

**Principio 9:** Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

**Principio 10:** Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

#### 2.2.1.4 ABONO DE TASAS

Abonar las **cuotas de mantenimiento** en el sistema que se determinen

En estos momentos el sistema no tiene ningún coste de mantenimiento para el usuario, si bien en función del desarrollo y la progresión de esta iniciativa, los propios usuarios podrían fijar una cuota de mantenimiento.

#### 2.2.1.5 NORMATIVA VIGENTE

Cumplir con la **normativa vigente** que les sea de aplicación

Las empresas con autorización para el uso del logotipo deberán demostrar que cumplen los requisitos legales relacionados con su actividad, y mantienen en vigor todas las autorizaciones necesarias y que se encuentran inscritas en los registros necesarios.

## 2.2.2 REQUISITOS POR TIPO DE ACTIVIDAD

### **HOSTELERÍA: Hoteles, restaurantes, alojamientos rurales.**

#### EL EMPRESARIO O REPRESENTANTE:

ESTARÁ EMPADRONADO Y RESIDIRÁ EN UNO DE LOS 27 MUNICIPIOS TOTALMENTE INCLUIDOS EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA.

#### LA EMPRESA:

FAVORECERÁ LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE VIVA EN EL TERRITORIO DECLARADO RESERVA DE LA BIOSFERA.

PROCURARÁ EMPLEAR MATERIAS PRIMAS DE LA RESERVA.

SI SE DISPONE DE CARTA SE INCLUIRÁ AL MENOS UN PRODUCTO DE LA RESERVA.

OFRECERÁ INFORMACIÓN DE LA RESERVA EN SU PÁGINA WEB.

EN LAS HABITACIONES Y BAÑOS DE HOTELES Y CASAS RURALES, ASÍ COMO EN LOS BAÑOS DE LOS RESTAURANTES, SE OFRECERÁN INDICACIONES PARA UN USO RACIONAL DE LA ENERGÍA Y EL AGUA.

## AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

Debido al amplio rango de actividades incluidas en esta categoría, se han establecido unos requisitos particulares comunes y otros específicos de cada subsector:

### PARA TODAS LAS ACTIVIDADES

EL 25% DEL PERSONAL NO EVENTUAL DEBERÁ DE ESTAR EMPADRONADO EN UN NÚCLEO URBANO QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL LÍMITE FÍSICO DE LA RESERVA.

#### LA EMPRESA:

FAVORECERÁ LA CONTRATACIÓN EVENTUAL DE POBLACIÓN EMPADRONADA EN UN NÚCLEO URBANO QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL LÍMITE FÍSICO DE LA RESERVA.

CONTRIBUIRÁ A LA DIFUSIÓN DE VALORES Y DE LA MARCA DE LA RESERVA Y HARÁ USO DE LA MISMA EN SU MATERIAL PUBLICITARIO.

### ELABORACIÓN DE MERMELADAS Y CONFITURAS

AL MENOS, UN 30% DE LA ELABORACIÓN SE REALIZARÁ DE FORMA MANUAL.

FAVORECERÁ LA COMPRA DE MATERIAS PRIMAS PRODUCIDAS EN LA RIOJA.

ESTAR EN POSESIÓN DEL CARNÉ DE ARTESANOS DE LA RIOJA.

### PRODUCTOS APICOLAS

EL 100% DE LAS COLMENAS DEBERÁ DE ESTAR COMO MÍNIMO 6 MESES EN TERRITORIO DE LA RESERVA.

LAS COLMENAS DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN AGRICULTURA ECOLÓGICA.

### ACEITE

LAS OLIVAS PROCEDERÁN EN SU TOTALIDAD DE OLIVOS PLANTADOS EN LA RESERVA.

LA ALMAZARA O TRUJAL DE ELABORACIÓN ESTARÁ DENTRO DEL LÍMITE FÍSICO DE LA RESERVA.

### PLANTACIONES AGRÍCOLAS

LOS PRODUCTOS OBTENIDOS PROCEDERÁN DE AGRICULTURA INTEGRADA O ECOLÓGICA

LOS AGENTES ECONÓMICOS ESTARÁN INSCRITOS DENTRO DE LA RESERVA CON SU CORRESPONDIENTE REGISTRO.



## **INDUSTRIA**

AL MENOS UN 20% DEL PERSONAL NO EVENTUAL, ESTARÁ EMPADRONADO EN UN NÚCLEO URBANO QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL LÍMITE FÍSICO DE LA RESERVA.

### **LA EMPRESA:**

FAVORECERÁ LA CONTRATACIÓN EVENTUAL DE PERSONAL QUE VIVA EN LA RESERVA.  
ESTARÁ EN POSESIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL.

## **GANADERÍA**

EL GANADERO O REPRESENTANTE DE LA EXPLOTACIÓN:

ESTARÁ EMPADRONADO Y RESIDIRÁ EN UN NÚCLEO URBANO QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL LÍMITE FÍSICO DE LA RESERVA.

SÓLO PODRÁN USAR LA MARCA, LOS ANIMALES Y PIEZAS DE CARNE PROCEDENTES DE LOS ANIMALES NACIDOS DENTRO DEL LÍMITE FÍSICO DE LA RESERVA.

## **ORGANISMOS PÚBLICOS Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

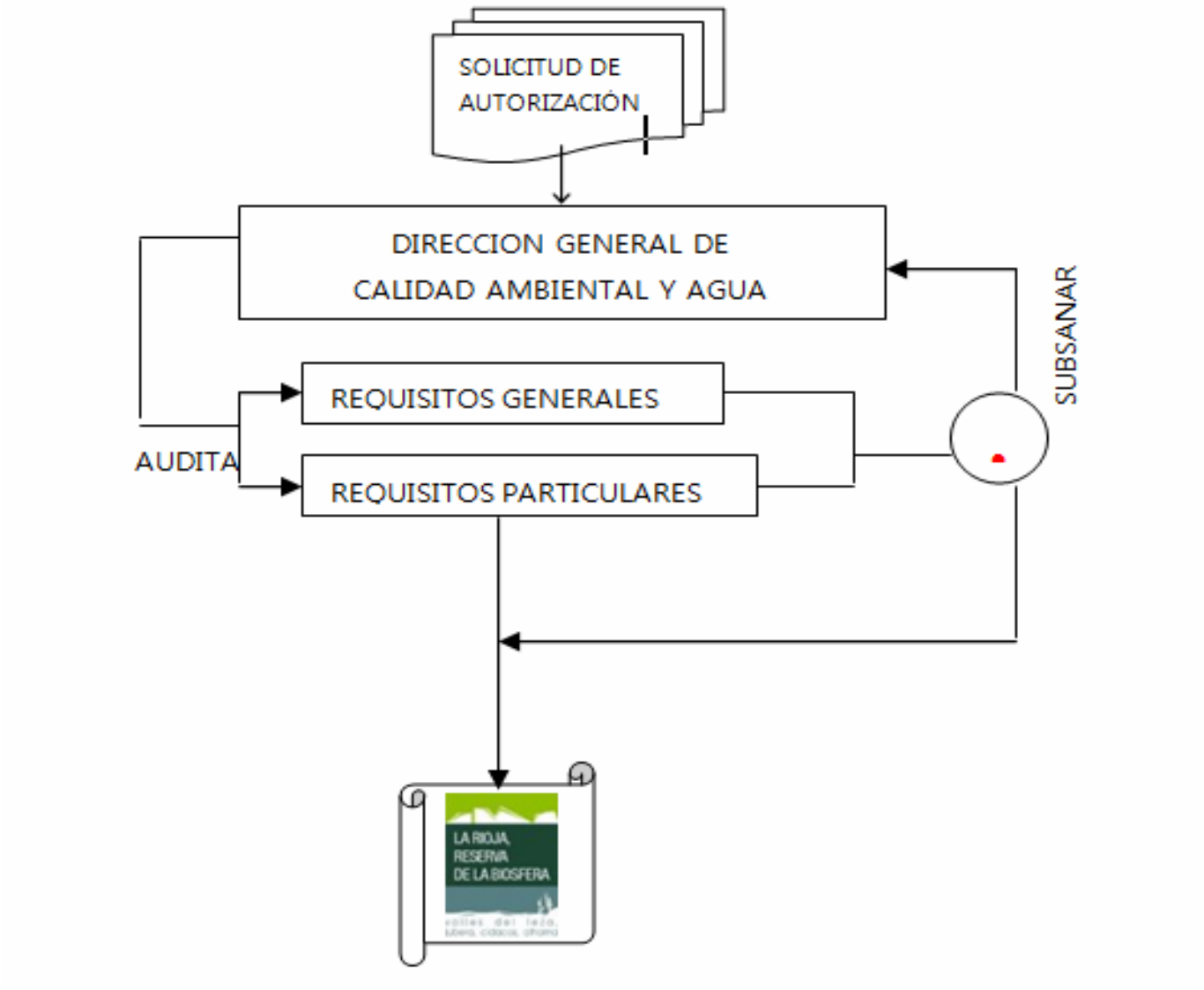
PARA LAS ASOCIACIONES, EL REPRESENTANTE DEBERÁ DE ESTAR EMPADRONADO Y RESIDIR EN UN NÚCLEO URBANO QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL LÍMITE FÍSICO DE LA RESERVA.

CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN DE LOS VALORES DE LA RESERVA Y HACER USO DE LA MARCA EN SU EN MATERIAL PUBLICITARIO.

## 2.3 PRINCIPIOS DE COMPROMISO

Es imprescindible que las empresas u organismos que utilicen la marca “La Rioja, Reserva de la Biosfera” respeten y fomenten valores sostenibles en cada una de sus actuaciones, actúen bajo criterios de transparencia, pongan en práctica políticas y sistemas de gestión responsables en los ámbitos social, económico y ambiental, y establezcan mecanismos de control y evaluación independientes.

### 2.3 PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE LA MARCA



## 2.5 ETIQUETADO

Las licencias de uso de la marca permiten utilizar los logotipos según la forma establecida por las normas del reglamento de etiquetado y publicidad de los productos.

*R.D. 1334/1999, B.O.E. nº 202 del 24 de agosto de 1999. Etiquetado de Productos Alimentarios, y R.D. 238/2000, B.O.E. nº 43 del 19 de febrero de 2000, por el que se modifica el anterior.*

### FOTO ETIQUETA RESERVA



## 2.6 CONTROLES DE USO DE LA MARCA

El control del correcto uso de la marca “La Rioja, Reserva de la Biosfera” será realizado por un organismo de control independiente e imparcial.

Cada una de las empresas de la marca será auditada periódicamente.

En estas auditorias se comprobará el correcto uso de la marca y la veracidad de los datos aportados por la empresa para la realización de la memoria de sostenibilidad de la Reserva de la Biosfera.

Para facilitar estos controles los usuarios deben tener actualizada la información necesaria para justificar que cumplen lo necesario para continuar formando parte del sistema.

El mal uso de la marca dará lugar a incumplimientos de distinta graduación, que podrán ser subsanables o no, y que están recogidos en la Orden 6/2010.

El resumen de los incumplimientos se recoge en la siguiente tabla:

<b>Incumplimientos muy graves</b>	Cancelación inmediata de la licencia de uso
<b>Incumplimientos graves</b>	Plazo de un mes para su subsanación, durante el cual la licencia estará suspendida temporalmente
<b>Incumplimientos leves</b>	Plazo de un mes para su subsanación, durante el que la licencia continuará vigente.

### 3. EVALUACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD: INFORMACIÓN PARA LA MEMORIA DE RESPONSABILIDAD Y OBSERVATORIO

Existen varios mecanismos de medida de la calidad de las iniciativas de responsabilidad social realizadas por las empresas a nivel mundial. Uno de ellos es la valoración de la Memoria de Responsabilidad de la empresa, que es un manual que recoge el estado y la evolución de una serie de indicadores que aportan información sobre el desempeño económico, ambiental y social de la empresa.

Las empresas adheridas a la marca “La Rioja, Reserva de la Biosfera” elaborarán una memoria de responsabilidad social conjunta en la que se recogerán los indicadores de desempeño de forma colectiva.

La aportación a la sostenibilidad de las empresas adheridas a esta marca, podrá consultarse en la memoria o a través de Internet en el Observatorio de la Marca de la Reserva de la Biosfera.

### 3.1 INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD

Los datos a aportar por las empresas indican el grado de desempeño económico, ambiental y social de la actividad para la que se solicita la licencia de uso de la marca y serán empleados en la elaboración de la memoria de sostenibilidad de la Reserva de la Biosfera.

#### 3.1.1 INDUSTRIA, ALIMENTACIÓN, HOSTELERÍA Y ORGANISMOS PÚBLICOS PÚBLICOS

Indicadores de **desempeño económico** para determinar el Impacto de la actividad sobre las condiciones económicas de la zona.

DESEMPEÑO ECONÓMICO		
Ingresos	Origen de los proveedores	Inversiones
Costes de explotación	Procedencia de los empleados.	Servicios prestados a la comunidad.
Retribución a empleados	Origen de las materias primas	
Impuestos		
Subvenciones		
Donaciones		



Indicadores de **desempeño ambiental** para medir los impactos de la actividad sobre el medio ambiente.

DESEMPEÑO AMBIENTAL		
Tipo y cantidad de materiales empleados (vidrio, plásticos, papel, madera...)	Emisiones de GEI	Sistemas de control ambiental implantados
Consumo energético directo: tipos y cantidades	Vertidos de aguas residuales	Medidas de ahorro energético
Consumo de agua	Gestión de residuos	Medidas de reducción de impactos
	Sanciones recibidas	
	Usos del suelo y clasificación	

Indicadores de **desempeño social** para medir los impactos de la actividad en el entorno social y los derechos laborales.



DESEMPEÑO SOCIAL	
Empleo: nº de trabajadores, tipo de contrato, sexo, región.	Salud y seguridad en el trabajo: comités de salud, tasa de absentismo y enfermedad, mutuas, programas de educación y control de riesgos laborales, sindicatos.
Convenios colectivos	
Formación y educación: Horas de formación.	Diversidad e igualdad de oportunidades: composición de los órganos de gobierno corporativo y plantilla por sexo.



## 4. PRÁCTICAS ECOEFICIENTES PARA EMPRESAS RESPONSABLES

La **ecoeficiencia** es una estrategia de gestión de la producción respetuosa con el medio ambiente, que permite a una empresa ser más competitiva y obtener beneficios económicos, a la vez que mejora su desempeño ambiental.

PRODUCIR MÁS CON MENOS

**ECOEFICIENCIA** = USO RESPONSABLE DE LAS MATERIAS PRIMAS  
MÁS EFICIENCIA ECONÓMICA Y ECOLÓGICA

Las actividades adheridas a la marca “La Rioja Reserva de la Biosfera” pueden aumentar su grado de responsabilidad aplicando buenas prácticas ecoeficientes en todos sus ámbitos de actuación.

Como primer paso pueden **reducir el consumo de materias primas y recursos, prevenir la generación de residuos** y valorizarlos: optimizando el uso de la energía, de materias primas, materiales, agua y apostando por el incremento del reciclaje de los productos.

Las empresas deben contribuir además a **reducir el impacto ambiental**, disminuyendo sus emisiones a la atmósfera, los vertidos al agua, etc, mediante la aplicación de medidas preventivas, y en su caso de las mejores técnicas disponibles para la corrección de los efectos.

Las empresas adheridas a la marca pueden generar un **sistema de gestión ambiental** conjunto y realizar diagnósticos de consumo de recursos y gestión de residuos conjuntos, así como lograr un mejor cumplimiento de la legislación ambiental que les permita mejorar su seguridad jurídica.

#### 4.1 MEDIDAS ECOEFICIENTES

Para realizar una buena gestión “ecoficiente” se debe en primer lugar **identificar los gastos** de nuestra actividad relacionados con el uso del agua y la energía, y establecer unos indicadores sencillos que nos permitan **conocer la evolución** de estos consumos, y el efecto sobre nuestro gasto de aplicación de distintas medidas.

De las facturas de agua y electricidad se pueden obtener los consumos específicos por empleado y superficie, y así realizar un control adecuado de las facturas, también se pueden determinar los consumos de materias primas y en su caso el coste de la gestión de los residuos.

## 4.1 ENERGÍA

### **Potencia contratada**

A menudo se contrata una potencia superior a la que realmente se consume, lo que supone un gasto extra, por lo que es necesario ajustar la potencia contratada al gasto real. Para ello, debe realizarse en la empresa una auditoria energética.

### **Iluminación**

La iluminación representa aproximadamente el 15% del consumo total de electricidad en una PYME y en una oficina, con lo que si la iluminación es eficiente se pueden conseguir unos ahorros anuales significativos. Teniendo en cuenta que las condiciones de trabajo deben continuar siendo seguras y eficaces para el trabajador.

- Aprovechar la **iluminación natural**
- Usar **colores claros** en techos y paredes
- Sustituir las bombillas incandescentes por **lámparas de bajo consumo**
- Recordar al personal que **apague las luces** al salir
- **Informar a los empleados de los costes** que supone la iluminación y consumo de electricidad
- Usar **fluorescentes** en puntos donde se necesite iluminación durante muchas horas

Instalar **controles de iluminación** y reguladores del flujo luminoso.

El ahorro anual generado por el cambio de bombillas tradicionales a lámparas de bajo consumo puede suponer un ahorro entre 40 y 100 €.

¡¡¡Y además se evitan emisiones de CO<sub>2</sub>!!!

MÁS INFORMACIÓN SOBRE ESTE APARTADO EN EL ENLACE “AHORRA ENERGÍA” DE LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO DE DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO (IDAE): [www.idae.es](http://www.idae.es)

## Calefacción y aire acondicionado

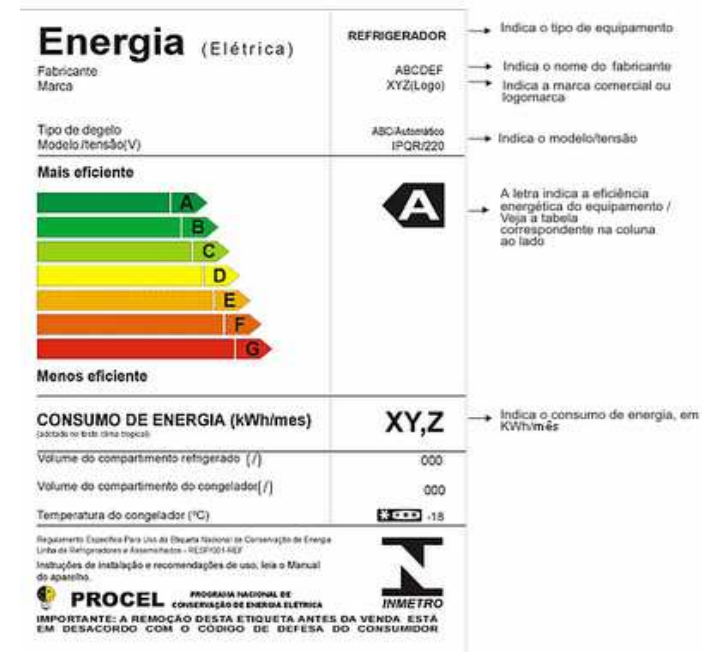
Los equipos de calefacción y refrigeración son los que más consumen, entre el 25% y el 30%, respectivamente. Por eso es importante ajustar bien la temperatura en las dependencias para no malgastar energía. Es importante usar termostatos y mantener una temperatura entre 22 y 25 grados en verano y entre 20 y 22 grados en invierno. Un grado de diferencia puede suponer un incremento/ahorro de entre un 8% y un 10%.

## Ordenadores y aparatos electrónicos.

Un ordenador portátil consume menos que uno de sobremesa, al año la diferencia se estima en 100 kW.

Además configurando el estado de reposo de los equipos se puede ahorrar hasta un 50% de energía, por ejemplo apagando el monitor si estamos fuera más de 10 minutos, apagándolo si estas fuera más de 1 hora, o ajustando el brillo del monitor a un nivel medio.

Si los electrodomésticos y equipos de oficina indican en su etiqueta energética que son de clase A, consumen menos energía. La clase A++ es la más eficiente.



Un uso adecuado de la energía en las PYMES puede suponer una reducción de un 10% en el consumo energético y un 22% de las emisiones.



#### 4.1.2 AGUA

El agua es un bien escaso en la Reserva de la Biosfera, por eso se debe optimizar su uso y mantener su calidad, además aplicar políticas de ahorro de agua durante la actividad económica permite también ahorrar costes.

Con pequeñas medidas como estas, se evita consumir más agua de la necesaria:

- Instalar **dispositivos de ahorro de agua**: cabezales de bajo consumo en las duchas, difusores de presión o perlizadores en grifería, temporizadores.
- Los grifos con sistema **monomando** evitan goteos con el correspondiente ahorro de agua.
- Los sistemas de **doble pulsador** o descarga parcial para la cisterna del inodoro ahorran una gran cantidad de agua.
- Implantar sistemas de **recogida de agua de lluvia**, para el riego de huertos y jardines.
- Revisar la fontanería para evitar pérdidas por goteo.

- Poner **descalcificadores** para mantener la instalación saneada.
- Concienciar al cliente de los beneficios ambientales de la ducha frente al baño.
- En hostelería lavar las toallas y ropa de cama bajo pedido, informando previamente al cliente de su impacto ambiental.

Ejemplo de consumo y ahorro de agua en hotel:

Duración de la temporada	365 días
Nivel de ocupación	85 %
Habitaciones en total	100 habitaciones
Tipo de equipamiento	100 Lavabos-15 litros/minuto
"	100 Duchas teléfono-16 litros/minuto
"	100 cisternas wc-10 litros/descarga
Consumo de agua	17.000 m <sup>3</sup>
Ahorro de agua	<b>8.000 m<sup>3</sup></b>
Inversión total equipos	2.500 €
Ahorro de agua y energía	<b>12.000 €</b>

#### 4.1.2 RESIDUOS

Los residuos generados en el desarrollo de las distintas actividades económicas tienen un impacto económico, social y ambiental importante.

Tanto los residuos domésticos asimilables a urbanos, como los industriales, tienen un coste de gestión que podemos tratar de disminuir, realizando una buena separación en origen y una correcta gestión de los mismos.

Para la correcta gestión de los diferentes residuos generados en la Rioja, se elaboró el **Plan Director de Residuos de La Rioja 2007-2015**, que describe los modelos de gestión con programas específicos para cada tipo de residuo, estableciendo objetivos cuantitativos específicos y proponiendo medidas o acciones.

**PLAN DIRECTOR DE RESIDUOS DE LA RIOJA 2007-2015** DESCARGABLE EN  
[www.larioja.org/medioambiente](http://www.larioja.org/medioambiente) DENTRO DEL APARTADO DE RESIDUOS

**PLAN DIRECTOR DE RESIDUOS DE LA RIOJA  
2007-2015**



**Gobierno  
de La Rioja**

Turismo, Medio Ambiente  
y Política Territorial

#### 4.1.3.1 RESIDUOS URBANOS

##### **Residuos orgánicos, papel, cartón y vidrio**

Los residuos procedentes de domicilios, comercios, oficinas y servicios deben depositarse en los contenedores municipales habilitados para ello.

Realizar una correcta separación en origen de los residuos **ahorra costes** de gestión a toda la comunidad y **posibilita el reciclado** de materiales.



## PUNTO LIMPIO MÓVIL

Un **punto limpio móvil** es un vehículo equipado con contenedores adecuados para recoger determinados residuos especiales de **origen doméstico** que por sus características no deben depositarse en otros contenedores. Así, recogidos separadamente bien pueden ser destinados a reutilización o bien se favorece su reciclado o correcta eliminación.

I



## ¿QUÉ RESIDUOS PUEDEN DEPOSITARSE EN EL PUNTO LIMPIO

- Restos y envases de productos químicos (pinturas, barnices, disolventes, productos de droguería, aerosoles...)
- Residuos sanitarios domésticos (radiografías, medicamentos usados, termómetros)
- Objetos reutilizables domésticos (ropa, calzado, juguetes en buen estado)
- Aceite vegetal usado
- Residuos de automóvil (baterías, aceite mineral usado)
- Material informático (ordenadores, pantallas, cartuchos de tinta, tóner, CD y DVD)
- Aparatos eléctricos (grandes y pequeños electrodomésticos)
- Teléfonos y cargadores
- Aparatos de iluminación (bombillas y lámparas de bajo consumo, fluorescentes)
- Pilas y baterías.

Este servicio de punto limpio móvil es para los **municipios de entre 500 y 5000 habitantes.**

Se puede consultar la **ruta de recogida** del punto limpio en la página Web del Consorcio de Aguas y Residuos.

MUNICIPIO	DIA	FRECUENCIA	HORA
Aguilar del Río Alhama	Lunes	2ª semana del mes	12:00 14:00
Autol	Sábado	Semanal	9:30 11:30
Cervera del Río Alhama	Lunes	Semanal	9:15 11:15
Igea	Lunes	1ª y 3ª semana del mes	12:00 14:00
Quel	Jueves	Semanal	12:00 14:00
Ribafrecha	Jueves	Semanal	9:30 11:30
Rincón de Olivedo	Lunes	4ª semana del mes	12:00 14:00

#### 4.1.3.2 RESIDUOS CON LEGISLACIÓN ESPECÍFICA

Los residuos de gestión especial son aquellos que no son urbanos ni asimilables a los urbanos y necesitan un tratamiento diferente.

##### **Residuos voluminosos**

Para desprenderse de los residuos voluminosos los municipios de la Reserva de la Biosfera cuentan con puntos de separación y clasificación, u otros puntos habilitados establecidos por el Ayuntamiento.

El Consorcio de Agua y Residuos es el encargado de recogerlos y trasladarlos al ECOPARQUE para su correcta gestión, en el día que se haya concretado para ello.



EN APLICACIÓN DE LA LEY 10/1998 DE RESIDUOS Y A TRAVÉS DE LA DIRECTIVA 2006/12/CE **SE PROHIBE EL ABANDONO, VERTIDO y ELIMINACIÓN INCONTROLADA DE RESIDUOS.**

SI SON RESIDUOS VOLUMINOSOS	NO SON RESIDUOS VOLUMINOSOS
<ul style="list-style-type: none"><li>- Muebles (sillones, sofás etc)</li><li>- Colchones y somieres</li><li>- Electrodomésticos de línea blanca (lavadoras, frigoríficos ...)</li><li>- Televisores y Aparatos eléctricos y electrónicos de pequeño tamaño (ordenadores, batidoras, planchas, DVDs...)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Residuos orgánicos</li><li>- Neumáticos</li><li>- Escombros y residuos de construcción ya sean de obra mayor o menor.</li><li>- Cualquier tipo de residuo industrial (palés, films, restos de producción...)</li><li>- Residuos peligrosos y envases que los hayan contenido (botes de pintura, disolventes...)</li></ul>

## Cosas a **tener en cuenta**:

- Debes depositar los residuos voluminosos en los **puntos y en las fechas** que tu Ayuntamiento establezca.
- Una vez al mes un **vehículo pasará a recoger** los residuos depositados. Consulta el día de recogida en la página web del Consorcio de Aguas y Residuos. La empresa responsable de la recogida es URBASER y el teléfono de incidencias es 941 27 12 62. ¡OJO! Los residuos que no puedan ser gestionados como voluminosos no serán retirados

## **Aceite usado doméstico**

El aceite usado de nuestras cocinas provoca problemas ambientales. Si se tira por el fregadero contamina los ríos y encarece y perjudica el funcionamiento de las depuradoras de aguas residuales.

EL ACEITE DOMÉSTICO RECICLADO OFRECE **MÚLTIPLES FINALIDADES** COMO SON JABONES, CREMAS, LUBRICANTES, CERAS, PINTURAS, COMPOSTAJE O COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS (BIODIESEL) PARA VEHÍCULOS A MOTOR.

El Gobierno de La Rioja y el Consorcio de Aguas y Residuos facilitan la recogida selectiva del aceite doméstico usado con la instalación de **contenedores específicos** con departamentos donde depositar además del aceite, los envases utilizados para su transporte, ya sean de vidrio o plástico.



Dentro de la Reserva de la Biosfera, los aceites domésticos usados pueden entregarse de forma gratuita, en los siguientes contenedores:

MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN DEL CONTENEDOR
Calahorra	Supermercado <u>Eroski</u>
	<u>Arcca</u>
	Mercado Municipal
Arnedo	Supermercado <u>Eroski</u>
	Autoservicio Muro C/Juan Carlos I
Pradejón	Bajos del Centro de Salud

## Residuos de construcción y demolición: RCDs

La mala gestión de los residuos procedentes de pequeñas obras de construcción y reparación domiciliaria, genera importantes impactos ambientales, por lo que deben gestionarse adecuadamente.

Estos residuos INERTES, aplicándoles una separación previa, pueden emplearse en la **restauración paisajística** de zonas degradadas o para obtener **materiales de construcción reciclados**.

El Ayuntamiento, como responsable de la gestión de estos residuos, puede cobrar una tasa de gestión al conceder las licencias de obra municipales, que será devuelta al solicitante una vez justificada la correcta gestión de los residuos.

SI SON RCDs INERTES	NO SON RCDs
<ul style="list-style-type: none"><li>- HORMIGÓN</li><li>- CERÁMICA (Tejas)</li><li>- ASFALTO</li><li>- TIERRA</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- MADERA</li><li>- METAL</li><li>- VIDRIOS</li><li>- PLÁSTICO</li><li>- PAPEL- CARTÓN</li></ul>

- En la actualidad, la Dirección General de Calidad ambiental y agua, está llevando a cabo un plan piloto de “Recogida separada y reciclado de RCD en poblaciones aisladas” como son Laguna de Cameros, Hornillos, Ajamil, Rabanera y Soto en Cameros.



#### 4.1.3.3 RESIDUOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

Mientras el **estiércol, purín y gallinaza**, se emplean en las propias explotaciones agrícolas como fertilizante, los plásticos, aceites usados, envases de fitosanitarios, etc, deben gestionarse a través de un gestor autorizado.

##### **Residuos de envases de productos fitosanitarios**

Los envases de productos fitosanitarios son recipientes de cartón y papel, metal y plástico de diferentes tipos que han estado en contacto directamente con cualquier producto fitosanitario.

Los residuos fitosanitarios son residuos peligrosos ([Real Decreto 952/1997, de 20 de junio](#); código (CER 020105: residuos agroquímicos). La Ley 10/1998, de Residuos establece que los **poseedores** de residuos están obligados, siempre que no procedan a gestionarlos por sí mismos, a entregarlos a un gestor autorizado para su valorización o eliminación.

En La Rioja hay varios establecimientos colaboradores donde pueden entregarse estos envases, la mayoría son cooperativas agrarias y distribuidores de fitosanitarios. [www.sigfito.es](http://www.sigfito.es)

LOS ENVASES PUEDEN LLEVARSE DE FORMA **GRATUITA** AUNQUE USTED NO SEA SOCIO O CLIENTE HABITUAL, RESPETANDO LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE ENTREGA.

Los más cercanos a la Reserva son:

Punto fijo de recogida	Dirección	Localidad	Teléfono
Cooperativa de Albelda S.L.	Avda. Escuelas Pías, 20	Albelda de Río Iregua	941443743
(S.A.R.) Servicios Agrarios Riojanos, S.L.	Ctra. Villamediana, Pab. 1 y 3.	Alberite	941 436807
Abonos y Fungicidas Ricardo, S.L.	C/ Moncayo, 20	Aldeanueva de Ebro	941 163530
Cooperativa Frutos del Campo (KUMIX)	Avda. de Gonzalo de Berceo, 81	Aldeanueva de Ebro	941 142326
S.A.T. La Galera	El Peso, 3	Aldeanueva de Ebro	941 163341
Bodega Cooperativa Ntra. Sra. de Vico	Baco 1	Arnedo	941 380257
Agroquímicos Antoñanzas, S.L.	Camino del Hornillo, s/n	Ausejo	941 130489
Bodegas Marqués de Reinosa, Soc. Coop.	Ctra. de Rincón de Soto	Autol	941 401327
Trujal Cooperativo San Isidro Labrador	Ctra. LR-123, km. 5,3	Cabretón	669 613078
Agroquímicos Antoñanzas, S.L.	Ctra. San Adrián-Rotonda Murillo	Calahorra	941 130489
Cooperativa los Santos Mártires	Barrio de la Estación, s/n	Calahorra	941 131798
Martínez Carra, S.L.	C/ Gayarre, 5	Calahorra	941 134411
Coop. Frutera San Isidro	Ctra. Rincón de Olivedo Pol. 15 Parcela 535	Igea	941 194065

Punto fijo de recogida	Dirección	Localidad	Teléfono
Bañares Palacios Protección de Cultivos S.L.	C/ Duquesa de la Victoria, 57	Logroño	941 244038
Cooperativa San Esteban PROTOMARTIR	Ctra. de Agoncillo, s/n	Murillo de Río Leza	941 432031
Riojana de Frutos Secos	Crta. de Agoncillo, s/n	Murillo de Río Leza	941 432576
Abonos y Fungicidas Ricardo, S.L.	C/ Las Heras, s/n	Rincón de Olivedo	941 175746
Cooperativa del Campo Virgen de Carravieso	Miguel Servet, 25	Rincón de Soto	941 160148
Coop. Frutos del Campo Santa Eufemia	Crta. Ribafrecha, s/n. Pol. 7 Par.33	Villamediana de Iregua	941 740226
S.A.R.(SERVICIOS AGRARIOS RIOJANOS)		Valverde de Cervera	

**LOS JUSTIFICANTES DE ENTREGA DE LOS RESIDUOS DE ENVASES FITOSANITARIOS DEBEN CONSERVARSE DURANTE AL MENOS 5 AÑOS**



## Residuos de aceite agrícola

El aceite usado procedente del sector agrícola, debe ser entregado en puntos autorizados por la Dirección General de Calidad Ambiental y Agua para su correcta gestión y valorización.

Con el objeto de regularizar la gestión del aceite usado procedente de la agricultura, existe una **red de recogida de aceite** mediante depósitos en locales aptos dependientes de asociaciones agrícolas, cooperativas y ayuntamientos de municipios con actividad eminentemente agrícola.

LA RECOGIDA DE ACEITE ES **GRATUITA** Y LOS AGRICULTORES RECIBEN UN JUSTIFICANTE DE ENTREGA QUE DEBEN MANTENER AL MENOS **5 AÑOS**

Los aceites usados pueden entregarse en los siguientes puntos, de forma gratuita:

Nombre	Dirección	Teléfono	Residuos	Nº Ref.
Cooperativa del Campo Comaga	Ctra. Zaragoza, 1 - Rincón de Soto -	941 160084	Aceites minerales de maquinaria agrícola	5.1506
Agrícola del Burgo, S.C.L.	c/ Concordia, 4 - Alfaro -	941 182383	Aceites minerales de maquinaria agrícola	5.1507

## **Animales muertos**

Los cadáveres animales pueden ser recogidos por el propio personal sanitario (veterinario) o bien ser gestionados a través de un gestor autorizado.

La eliminación de los animales muertos en los **muladares**, se realiza conforme a lo establecido en la Orden 7/2001, de 8 de marzo, por la que se determinan con carácter transitorio los supuestos excepcionales de evacuación de cadáveres animales con destino a la alimentación de aves carroñeras. En el caso de no poder realizarse mediante este sistema por causas derivadas a la gestión del muladar, la explotación deberá disponer de sistemas alternativos para la eliminación de cadáveres, de acuerdo con las normas establecidas al respecto en el Real Decreto 1429/2003, de 21 de noviembre por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

### **4.1.3.4 RESIDUOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES**

Los **residuos peligrosos industriales** son aquellos que se derivan de las actividades productivas y que se generan en las industrias, aparecen calificados como peligrosos en la **Lista Europea de Residuos (LER)** publicada en la Orden MAM/304/2002.

**ES OBLIGATORIO EL REGISTRO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y AGUA DE LOS PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS.**

**LOS RESIDUOS PELIGROSOS DEBEN SER RECOGIDOS POR UN TRANSPORTISTA AUTORIZADO QUE LOS ENTREGARÁ AL GESTOR AUTORIZADO CORRESPONDIENTE**

Los **residuos no peligrosos industriales** son aquellos residuos calificados como no peligrosos que se generan en el proceso o en la prestación de un servicio de una actividad productiva, y que por tanto **no son asimilables a los residuos urbanos**.

Actualmente la mayor parte de los residuos no peligrosos industriales, son recogidos por gestores transportistas que los llevan a plantas de tratamiento para su valorización material (reciclado), o, en menos casos, para su reutilización.

Las **actividades industriales deben obtener Licencia Ambiental, Declaración de Impacto Ambiental o Autorización Ambiental Integrada de su actividad**, antes de su puesta en funcionamiento y registrarse o obtener las correspondientes autorizaciones en materia de residuos, vertidos, y emisiones a la atmósfera.

## 4.1 OTRAS BUENAS PRÁCTICAS

### MANTENIMIENTO CORRECTO DE LA MAQUINARIA

Evita emisiones a la atmósfera.

Evita un consumo excesivo de energía con el correspondiente ahorro.

### EMPAQUETADO Y DISTRIBUCIÓN

Reducción de embalajes individuales.

Uso de materiales reciclables y reciclados.

Uso de materiales retornables (bebidas etc.) biodegradables o poco contaminantes.

Conocer el significado de las distintas etiquetas ( Ecológico, responsable, IGP, denominación de origen)

Buscar y comparar a proveedores locales para evitar gastos innecesarios por desplazamiento.

## GESTIÓN DEL ESPACIO OCUPADO

Difundir las buenas prácticas ambientales mediante indicadores.

Promover actividades de información ambiental

Crear espacios armónicos que no alteren los ecosistemas originales.

Realizar las nuevas construcciones bajo criterios de sostenibilidad.

Respetar la normativa urbanística.

## EVITAR CONTAMINACIÓN

Tener un plan de incendios.

No usar gases de refrigeración que contengan componentes dañinos para la capa de ozono.

No verter productos químicos a la red de aguas residuales.

Nunca quemar desechos ni productos no utilizados.

## ESPECÍFICAS PARA AGRICULTURA

Algunas de las explotaciones agrícolas que forman parte de la marca “La Rioja, Reserva de la Biosfera” pueden tener como requisito particular formar parte de la **producción integrada o la ecológica**.

### PRODUCCIÓN INTEGRADA<sup>1</sup>

Sistema de producción agraria respetuoso con el medio ambiente, a medio camino entre la agricultura ecológica y la convencional.

- Se permite el **uso de agroquímicos** de forma controlada y justificada, y cumpliendo una serie de normas que regulan este tipo de producción.
- Proceso de producción controlado, fácil determinar la **trazabilidad** del producto.

|

---

<sup>1</sup>Fuente: [www.larioja.org/agricultura](http://www.larioja.org/agricultura)

## AGRICULTURA ECOLÓGICA<sup>2</sup>

Sistema de producción agraria que persigue obtener alimentos de máxima calidad, respetando el medio ambiente y conservando la fertilidad de la tierra mediante la utilización óptima de los recursos naturales.

- **Evita los productos químicos** de síntesis.
- La fertilidad y actividad biológica del suelo se mantienen siguiendo un programa de **rotación de cultivos anual**.
- Protección de las plantas contra los parásitos y las enfermedades y la eliminación de malas hierbas deben realizarse **evitando** al máximo la utilización de productos **fitosanitarios y herbicidas**.
- Periodo mínimo para convertir una parcela de agricultura convencional en ecológica es de **dos o tres años**, según cultivos.

---

<sup>2</sup>Fuente: [www.larioja.org/agricultura](http://www.larioja.org/agricultura)

La Consejería de Agricultura del Gobierno de La Rioja, edita un **manual de aplicación para cumplir con la condicionalidad en La Rioja** y poder beneficiarse de las subvenciones del gobierno en materia de agricultura.

El manual completo actualizado a mayo de 2010 puede descargarse de forma gratuita en la web del Gobierno de la Rioja, apartado agricultura.

Manual sobre la aplicación  
de la condicionalidad en La Rioja





## 5 GUIA DE VENTA DE LOS PRODUCTOS

Como medida de apoyo a la marca “La Rioja, Reserva de la Biosfera” y en el marco del proyecto R+R se ha llevado a cabo un **estudio de mercado** en el que se ha basado el desarrollo de una estrategia de marketing, fruto del cual se ha elaborado una **guía práctica de marketing**.

Esta guía está a disposición de los inscritos y su objetivo es disponer de una herramienta práctica para realizar acciones de marketing, tratando además de potenciar la adhesión de un mayor número de empresas al sistema de responsabilidad de la Marca.

La guía puede solicitarse en la siguiente dirección:

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua

Servicio de Integración Ambiental

C/ Prado Viejo 62 Bis

26071 Logroño (La Rioja)

Tel.: 941 29 17 07

O por correo electrónico a: [reserva.biosfera@larioja.org](mailto:reserva.biosfera@larioja.org)



## GUÍA PRÁCTICA DE MARKETING



# 6 AYUDAS Y SUBVENCIONES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

**“Ser responsable tiene ventajas”**

Una de estas ventajas es poder beneficiarse de las siguientes iniciativas:

## **Ayudas horizontales de la ADER**

Si la empresa solicitante de las ayudas acredita disponer de un modelo de certificación en el ámbito de la responsabilidad social empresarial, la intensidad de la ayuda concedida puede resultar incrementada.

Las convocatorias de ayudas con excepción de las líneas financieras, contemplan un incremento de un 0,5% si el beneficiario acredita disponer un modelo de certificación en el ámbito de las relaciones laborales, la responsabilidad social corporativa, la conciliación de la vida familiar y laboral planes de igualdad, empresas familiarmente responsables y sistemas de prevención de riesgos laborales.

Entre las ayudas para la mejora de la gestión empresarial, promociones de la seguridad laboral e innovación y desarrollo tecnológico potenciar la

implantación de sistemas de gestión, estudios y herramientas, se incluye la de desarrollar estudios y herramientas de mejora como las memorias RSE.

Por otra parte, el Gobierno de La Rioja ha suscrito con Caja Rioja un convenio para establecer una línea de crédito bonificado destinado a empresas que realicen proyectos e inversiones en materia de responsabilidad social corporativa. La cuantía máxima del préstamo es de 6.000.000,00 euros, amortizables en el plazo de un año en cuotas mensuales constantes. El tipo de interés del crédito es del CERO POR CIENTO y está exento de comisiones, gastos de tramitación y de gastos de formalización.

### **Premios Rioja Región Responsable**

Los premios Rioja Región Responsable se convocan anualmente con el objetivo de reconocer a aquellas empresas que han apostado y apuestan por implantar la Responsabilidad Social Corporativa en sus empresas.

Fuente: [www.larioja.org](http://www.larioja.org) área temática Relaciones laborales. Submenú Responsabilidad social corporativa.

# 7 NORMATIVA APLICABLE

## RESERVA DE LA BIOSFERA

*[Decreto 31/2006, de 19 de mayo](#), por el que se regula la junta directiva de la Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama.*

## USO DE LA MARCA

*“Orden 6/2010, de 15 de marzo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se regula el procedimiento para conferir licencias de uso de la marca La Rioja, Reserva de la Biosfera. Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama”.*

## ETIQUETADO

*R.D. 1334/1999, B.O.E. nº 202 del 24 de agosto de 1999. Etiquetado de Productos Alimentarios, y R.D. 238/2000, B.O.E. nº 43 del 19 de febrero de 2000, por el que se modifica el anterior.*

## LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE

## LEGISLACIÓN SANITARIA VIGENTE

## LEGISLACIÓN AGRÍCOLA/GANADERA VIGENTE

# I. ANEXO I: DIMENSIONES, FORMA Y COLOR DEL LOGOTIPO “LA RIOJA, RESERVA DE LA BIOSFERA DE LOS VALLES LEZA, JUBERA, CIDACOS Y ALHAMA”.

## Versión horizontal.

### 1. Dimensiones.



## 2. Colores.



## 3. Escala de grises.



## Versión vertical.

### 1. Dimensiones.





## 2. Colores



## 3. Escala de grises.



## II ANEXO II. DATOS A RECABAR PARA EVALUAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA MARCA DE LA RB

Los usuarios del logotipo de la marca de la Reserva de la Biosfera de La Rioja deben aportar una serie de datos informativos con los que se elaborará una **Memoria de RSC del conjunto de participantes**. Los datos recabados podrán verse también, no de manera individualizada sino como suma de todos, en el **Observatorio de sostenibilidad de la Reserva**.

Los datos que en las auditorias pueden solicitarse son los siguientes:

### CATEGORÍA 1: DESEMPEÑO ECONÓMICO

Se solicitará el valor en € de:

Ingresos	Inversiones en la comunidad
Costes Operativos	Ingresos netos
Salarios y beneficios sociales de los empleados	Valor económico distribuido
Pagos a Gobiernos	Valor económico retenido

## Subvenciones y ayudas

Para determinar el valor económico de las subvenciones y ayudas recibidas se solicitarán los siguientes datos en €:

Incentivos ó bonificaciones	Exenciones temporales de pagos de
Subsidios	impuestos
Subvenciones recibidas para I+D	Asistencia financiera
Premios	Incentivos fiscales
	Ayudas

## CATEGORÍA 2. DESEMPEÑO AMBIENTAL

En esta categoría se solicitarán datos referentes a consumos de materiales, energía, agua, biodiversidad, emisiones y vertidos.

Se recabarán datos sobre las políticas y normas ambientales implantadas, MTDs, objetivos a conseguir.

### Consumo de fuentes de energía

Se recogerán los consumos energéticos de la actividad, así como la energía generada y vendida en su caso, en las unidades correspondientes, de las siguientes fuentes de energía:

Carbón, Gas natural, Gasolina, Gas-oil, Butano, Propano, Biocombustibles, Energía solar térmica, Solar fotovoltaica, Energía producida, Energía vendida y Electricidad.

### Ahorro energético

Se recogerán las medidas de ahorro energético implantadas o empleadas en la actividad, con detalle de modelos y justificación de la elección.

Se estimará el ahorro que conlleva la utilización de fuentes de energía renovables.

### Localización del lugar de trabajo

Se indicará se la localización del centro o centros de trabajo se encuentra en una zona afectada por cualquier figura de protección.

Indicando:

Localización del lugar del trabajo
Nº de instalaciones
Superficie ocupada
Está en zona protegida si/no
Tipo de área protegida
Tipo de status de protección total/parcial

### Multas de actividad

Demostrar la transparencia de la organización conlleva que esta sea veraz en la información que transmite. Así si se han recibido multas se debe de consignar la cuantía, la causa y el organismo que la tramitó.

### CATEGORÍA 3. DESEMPEÑO SOCIAL

Se recogerán las políticas sociales adoptadas por la organización, los objetivos que se pretenden conseguir con ellas, la formación y la sensibilización.

En particular se recogerán datos sobre:

Empleo: Políticas de empleo con los trabajadores
Relación Empresa-Trabajador: Conciliación de vida laboral, flexibilización de horarios
Salud y seguridad en el trabajo: Legislación aplicada
Formación y educación: Formación para los trabajadores.
Diversidad y oportunidades: criterios de contratación de personal exentos de discriminación

Insertar el compromiso para el próximo periodo de la memoria.

#### Trabajadores por puesto y procedencia

Para uso como indicador se recogerán datos sobre:

nº de trabajadores	Subcontratados
Jornada completa o parcial	Trabajadores con contrato fijo
Trabajadores locales	Trabajadores con contrato temporal
Autónomos subcontratados	

### Trabajadores por edad, sexo y región

Descripción del número de trabajadores, desglosados por edad, sexo y región

### Formación de los trabajadores

Total de horas de formación de los empleados sobre políticas y procedimientos relacionados con aquellos aspectos de los derechos humanos relevantes para sus actividades, incluyendo el porcentaje de empleados formados.

### Derechos humanos

Destacar los aspectos sobre derechos humanos desarrollados por la organización, para acabar con los trabajos forzados. Presentar el porcentaje del personal de seguridad que ha sido formada en las políticas o procedimientos de la organización en materia de derechos humanos

### III ANEXO III : INFORMACION DE INTERES

- A continuación se disponen una serie de páginas web y enlaces a documentos que pueden servir de ayuda a las empresas.
- Manual de la empresa Responsable y Sostenible. Conceptos, ejemplos, y herramientas de la Responsabilidad Social Corporativa o de la Empresa. *Aldo Olcese, Miguel Ángel Rodríguez y Juan Alfaro.* Editado por: Mc Graw Hill, Iberdrola, Gobierno de La Rioja y Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.2008
- Manual de la Empresa Responsable. *Club de excelencia de Sostenibilidad.* 2005
- Manual de la Empresa Responsable. *Club de excelencia de Sostenibilidad.* 2006
- Bases para la estrategia de Desarrollo Sostenible de La Rioja. *Gobierno de La Rioja, Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial.* 2002
- Manual de Buenas prácticas ambientales en las familias profesionales. *Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales, INEN Y Fondo Social Europeo.*
- Proyecto Europeo Single Contact Point. *ICHNOS.*

## **Páginas web:**

- [www.nebrija.com/responsabilidad-social](http://www.nebrija.com/responsabilidad-social)
- [www.aeca.es](http://www.aeca.es)
- [www.ecodes.org](http://www.ecodes.org)
- [www.observatoriorsc.org](http://www.observatoriorsc.org)
- [www.globalreporting.org](http://www.globalreporting.org)
- [www.asepam.org](http://www.asepam.org)
- [www.navactiva.com/calidad/documentacion/articulos](http://www.navactiva.com/calidad/documentacion/articulos)
- [www.foretica.es](http://www.foretica.es)
- [www.javierre.es](http://www.javierre.es)
- [www.eroski.es](http://www.eroski.es)



